

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Junio Dieciocho (18) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900120180072800.
Demandante: UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ.
Demandado: YENNIFER PAOLA LEON GUZMAN Y OTRO.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, en escrito que antecede y como quiera que el curador ad litem designado en auto del 23 de julio de 2020, Dr. RICARDO MORALES CHACON, no ha tomado posesión del cargo, se relevara del mismo, en consecuencia se dispone.

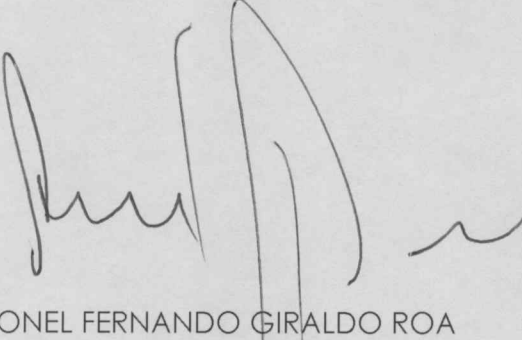
Se procede a nombrar como Curador Ad Litem, de la demandada YENNIFER PAOLA LEON GUZMAN., al Doctor TEOFILIO LOZANO ENCISO, quien puede localizarse en ocobos 5 etapa bloque 46 apartamento 102 y teléfono 313.348.0030.

Notifíquesele del Auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el Trece de Julio de Dos Mil Dieciocho (13-07-2018).

Por Secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 023 fijado en la secretaría del juzgado hoy 21-06-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ